

QUILMES, 1 de junio de 2005

Ref. Expte. N° 827-0613/04

VISTO la Resolución (R) N° 444/04, Homologada por la Resolución (CS) N° 171/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las resoluciones mencionadas en el visto se aprobó la realización del curso de perfeccionamiento con nivel de posgrado, "Verdad y utilidad en la ciencia baconiana y su recepción en la historia", el cual fue programado para ser dictado durante el año 2004 y no fue dictado.

Que la Secretaría de Posgrado solicita la rectificación de la fecha de realización del curso antes mencionado.

Que resulta conveniente su realización en el ciclo lectivo 2005.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Aprobar que el dictado del curso de perfeccionamiento con nivel de posgrado "Verdad y utilidad en la ciencia baconiana y su recepción en la historia", se podrá dictar hasta el ciclo lectivo 2006.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

**RESOLUCION (CS) N°: 124/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez